



INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL (2022 – 2024) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Asistencia Técnica del Programa para el Fortalecimiento
de Instituciones de Justicia Penal Estatal (Conjusticia)

CONTENIDO

Introducción	2
Objetivos del documento.....	3
Modelo de Gestión y Valoración de Casos (Modelo de Tres Pisos).....	4
Priorización como elemento fundamental de la Política de Persecución Penal	6
Fenómenos criminales priorizados.....	6
Objetivos Estratégicos	6
OBJETIVO #1: Procurar que los conflictos tengan soluciones eficientes y que las conductas de mayor relevancia social tengan una respuesta adecuada.....	7
OBJETIVO #2: Atender aquellas conductas delictivas que tengan potencial de generar un escalamiento de violencia y de convertirse en fenómenos criminales más complejos, evitando dicha actualización.....	13
OBJETIVO #3: Brindar atención integral a las víctimas de acuerdo sus necesidades, mediante la colaboración con otras instituciones, para garantizar que en los casos prioritarios se repare el daño ocasionado por el delito	19
OBJETIVO #4: Establecer una política de “puertas abiertas” de la FGJECZ, a través de ejercicios de transparencia y comunicación para la ciudadanía y otras instituciones, que legitime su funcionamiento..	24



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

INTRODUCCIÓN

La política de persecución penal en Coahuila se ha construido a lo largo del tiempo a través de un proceso continuo de desarrollo y adaptación. Inicialmente, se establecieron las bases legales y estructurales que definieron las funciones y responsabilidades de las autoridades encargadas de la persecución penal en el estado.

Posteriormente, se han realizado reformas y ajustes a la legislación y los procedimientos penales con el objetivo de fortalecer la eficacia y la transparencia en la persecución de los delitos. Además, se han implementado estrategias de coordinación entre las distintas instancias de procuración de justicia para mejorar la respuesta ante la comisión de delitos y garantizar el respeto a los derechos de las personas involucradas en procesos penales.

En este sentido, la construcción de la política de persecución penal en Coahuila ha sido un proceso dinámico que ha buscado adaptarse a las necesidades y retos del sistema de justicia penal en constante evolución.

Dicho proceso partió de un ejercicio de diagnóstico participativo con el involucramiento de actores clave del Sistema de Justicia Penal, y los sectores ciudadanos de sociedad civil organizada, academia y empresariado, el cual tuvo por objetivo recabar los insumos necesarios para obtener información cualitativa y cuantitativa que permitiera comprender cuáles fenómenos criminales debían ser considerados como prioritarios en la investigación y persecución de los delitos en el estado.

La mencionada etapa de diagnóstico se llevó a cabo a través de mesas de trabajo entre de junio del 2021 y enero de 2022. La Política de Persecución Penal fue presentada por el fiscal general del Estado el 24 de agosto de 2022, en un evento público en donde se contó con la representación de instituciones del Sistema de Justicia Penal, organizaciones de la sociedad civil, academia, sector privado y USAID.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

El informe del plan estratégico de implementación de la Política de Persecución Penal de la Fiscalía de Coahuila presenta de manera puntual cuales han sido los fenómenos delincuenciales priorizados desde esta Institución, los caracteriza con base en los insumos de información con los que cuenta y de ahí parte a establecer una serie de acciones realizadas para el cumplimiento de los 4 objetivos estratégicos, y los parámetros que permiten acreditar el adecuado cumplimiento de las metas.

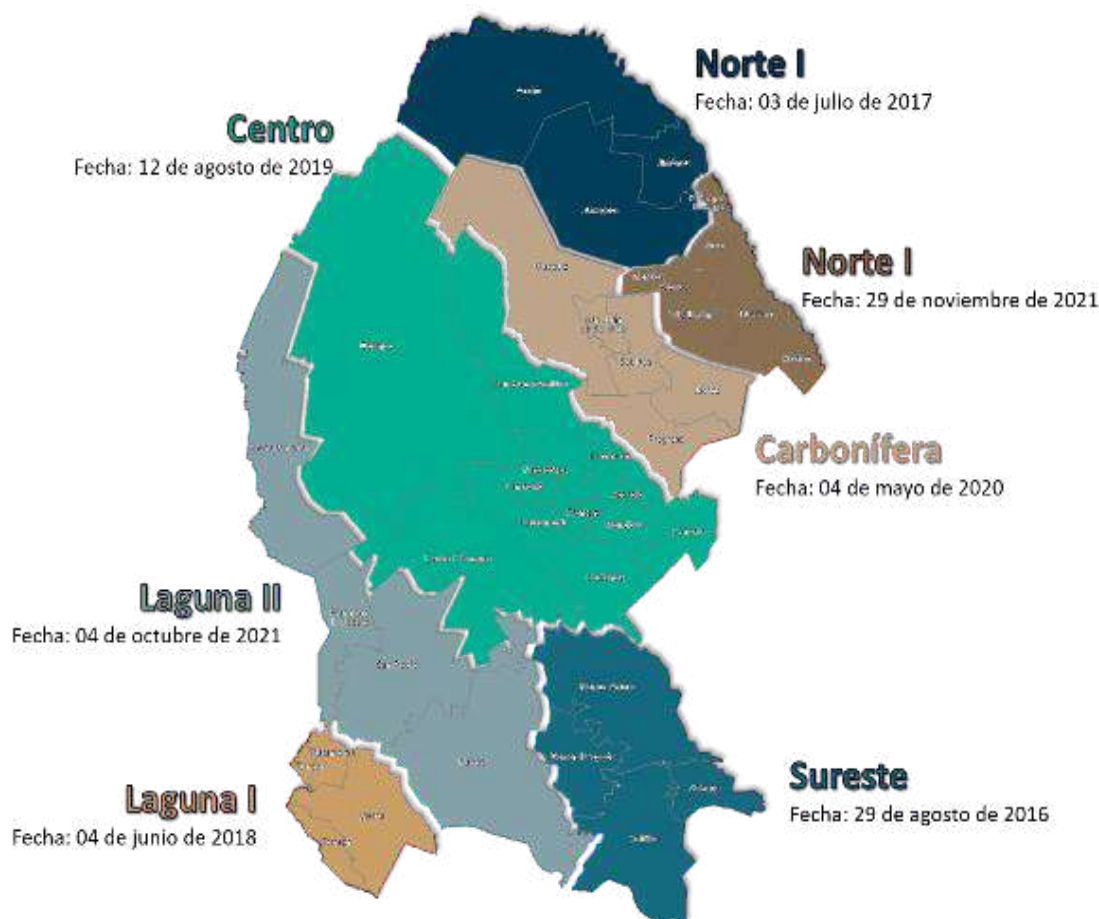
El presente informe del plan Estratégico de implementación de Persecución Penal es la agenda implementada durante el periodo de 2022 a 2024 y tiene como objetivo primordial dar cuenta de las acciones cumplidas en el marco de los objetivos estratégicos de la PPP.

Dentro de las actividades primordiales para la implementación de la política de persecución penal se realizó un fortalecimiento en el manejo de las cargas de trabajo y los mecanismos de articulación necesarios para acatar las prioridades institucionales.

Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

MODELO DE GESTIÓN Y VALORACIÓN DE CASOS (MODELO DE TRES PISOS)

La FGECZ adoptó el Modelo de Gestión y Valoración de Casos, conocido también como Modelo de Tres Pisos (MTP) como estrategia para la gestión de casos. Desde entonces, la institución ha apostado por su consolidación como la forma de generar una clasificación eficiente y eficaz de sus investigaciones, al mismo tiempo que se les brinda una solución pronta y adecuada conforme a las opciones previstas por el Código Nacional de Procedimientos Penales.





Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

El primer piso busca ser el área encargada de recibir todos los asuntos y resolver aquellos que acepten un acuerdo reparatorio durante la investigación inicial. También se pretende que dentro de esta área se dicten los archivos temporales y determinaciones correspondientes a los casos en los que no se cuenta con suficiente información como para establecer líneas de investigación o en las que no se actualice un supuesto para el ejercicio de la acción penal. Por su parte, aquellos casos que no sean susceptibles de resolverse en este piso serán derivados al correspondiente.

El segundo piso busca que los casos recibidos puedan resolverse a través de una suspensión condicional del proceso o que acepten un acuerdo reparatorio dictado con posterioridad a la formulación de imputación. Por último, el tercer piso está reservado para aquellos casos sujetos a resolverse mediante una sentencia, ya sea dictada en audiencia de juicio oral, o a través del procedimiento abreviado.

- ***Ver anexo. Lineamientos para la operación del modelo de tres pisos***



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

PRIORIZACIÓN COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL

El Modelo de Priorización parte del reconocimiento de una realidad en donde no todos los delitos generan el mismo impacto ni tienen las mismas consecuencias en la sociedad. En función de esto, priorizar implica un ejercicio declarativo en el cual, el aparato de procuración de justicia se pronuncia respecto de los aspectos que busca salvaguardar bajo una atención diferenciada.

En función de lo anterior, el MOP a través del modelo de priorización se han atendido tres fenómenos criminales prioritarios para la Fiscalía: Homicidio, Narcomenudeo y violencia contra mujeres y niñas.

FENÓMENOS CRIMINALES PRIORIZADOS

Carpetas iniciadas	2021	2022	2023	Ene-Jul 2024
Homicidio Doloso	137	128	116	62
Narcomenudeo	9724	11032	9054	5084
Feminicidio	22	23	11	13

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El alcance de los objetivos estratégicos de la persecución penal estratégica destaca la importancia de aplicar una estructura metodológica sólida para lograr resultados efectivos en la lucha contra la criminalidad. Este informe proporciona una visión detallada de las metas y estrategias trazadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y la promoción de la justicia. Al analizar el alcance de los objetivos estratégicos, se identifican los desafíos existentes, se proponen soluciones innovadoras y se evalúa el progreso alcanzado hasta el momento. Además, este informe sirve como herramienta crucial para medir el impacto de las acciones implementadas y ajustar la planificación según sea necesario para alcanzar resultados óptimos.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

OBJETIVO #1: PROCURAR QUE LOS CONFLICTOS TENGAN SOLUCIONES EFICIENTES Y QUE LAS CONDUCTAS DE MAYOR RELEVANCIA SOCIAL TENGAN UNA RESPUESTA ADECUADA.

META

1. *Identificar cuál solución es la más adecuada en función de las características del caso.*
2. *Tomar el control de la carga de trabajo*

ACCIONES:

1. Fortalecimiento de los procesos de atención y derivación de casos que se reciben en la Unidad de Atención Temprana:
 - a. Protocolo de coordinación entre la UADT y DGMASC, el cual fue adoptado mediante acuerdo de fecha 9 de julio de 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de julio de 2024 (<https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/57-PS-16-JUL-2024.PDF>).
2. Fortalecimiento del Modelo de Tres Pisos durante el periodo de 2022 a 2024 la Fiscalía ha implementado acciones de fortalecimiento para el MTP, generando un cambio en cada una de las 7 delegaciones; Sureste, Laguna 1, Laguna 2, Centro, Carbonífera, Norte 1 y Norte 2 a través de acciones concretas:
 - a) Expedición de lineamientos para la operación del Modelo de Tres Pisos, lo cual pone a disposición del ministerio público un catálogo de delitos y reglas de actuación para la atención y derivación de casos lo cual brinda certeza en sus tareas cotidianas y garantiza la atención adecuada a cada una de las personas usuarias.

Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

SOPORTE DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Año	Resultado																																								
2022	8 mil 374 carpetas se hicieron 3807 acuerdos se recuperaron 46 millones 680 mil 318 pesos con 13 centavos <table><tr><th colspan="4">AÑO 2022</th></tr><tr><th>Región</th><th>No. A.P.P./Carpetas de Investigación</th><th>Acuerdos realizados</th><th>Total Reparación Económica</th></tr><tr><td>Sureste</td><td>3247</td><td>1607</td><td>\$22,940,647.53</td></tr><tr><td>Laguna I</td><td>1883</td><td>716</td><td>\$5,618,660.00</td></tr><tr><td>Laguna II</td><td>746</td><td>306</td><td>\$477,364.60</td></tr><tr><td>Norte I</td><td>601</td><td>327</td><td>\$1,723,235.00</td></tr><tr><td>Norte II</td><td>383</td><td>132</td><td>\$1,459,472.00</td></tr><tr><td>Carbonífera</td><td>772</td><td>343</td><td>\$2,754,145.00</td></tr><tr><td>Centro</td><td>742</td><td>376</td><td>\$11,706,794.00</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>8374</td><td>3807</td><td>\$46,680,318.13</td></tr></table>	AÑO 2022				Región	No. A.P.P./Carpetas de Investigación	Acuerdos realizados	Total Reparación Económica	Sureste	3247	1607	\$22,940,647.53	Laguna I	1883	716	\$5,618,660.00	Laguna II	746	306	\$477,364.60	Norte I	601	327	\$1,723,235.00	Norte II	383	132	\$1,459,472.00	Carbonífera	772	343	\$2,754,145.00	Centro	742	376	\$11,706,794.00	TOTALES	8374	3807	\$46,680,318.13
AÑO 2022																																									
Región	No. A.P.P./Carpetas de Investigación	Acuerdos realizados	Total Reparación Económica																																						
Sureste	3247	1607	\$22,940,647.53																																						
Laguna I	1883	716	\$5,618,660.00																																						
Laguna II	746	306	\$477,364.60																																						
Norte I	601	327	\$1,723,235.00																																						
Norte II	383	132	\$1,459,472.00																																						
Carbonífera	772	343	\$2,754,145.00																																						
Centro	742	376	\$11,706,794.00																																						
TOTALES	8374	3807	\$46,680,318.13																																						
2023	8 mil 599 carpetas se concluyeron 4022 carpetas se recuperaron 47 millones 939 mil 927 pesos con 56 centavos y hubo 4 mil dólares recuperados. <table><tr><th colspan="4">AÑO 2023</th></tr><tr><th>Región</th><th>No. A.P.P./Carpetas de Investigación</th><th>Acuerdos realizados</th><th>Total Reparación Económica</th></tr><tr><td>Sureste</td><td>3545</td><td>1821</td><td>\$23,456,257.04</td></tr><tr><td>Laguna I</td><td>2052</td><td>908</td><td>\$11,664,605.00</td></tr><tr><td>Laguna II</td><td>670</td><td>232</td><td>\$703,780.00</td></tr><tr><td>Norte I</td><td>453</td><td>258</td><td>\$3,446,287.52</td></tr><tr><td>Norte II</td><td>477</td><td>145</td><td>\$558,952.00</td></tr><tr><td>Carbonífera</td><td>762</td><td>316</td><td>\$3,700,040.00</td></tr><tr><td>Centro</td><td>640</td><td>342</td><td>\$4,410,006.00</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>8599</td><td>4022</td><td>\$47,939,927.56</td></tr></table> 4,000 dls 4,000 dls	AÑO 2023				Región	No. A.P.P./Carpetas de Investigación	Acuerdos realizados	Total Reparación Económica	Sureste	3545	1821	\$23,456,257.04	Laguna I	2052	908	\$11,664,605.00	Laguna II	670	232	\$703,780.00	Norte I	453	258	\$3,446,287.52	Norte II	477	145	\$558,952.00	Carbonífera	762	316	\$3,700,040.00	Centro	640	342	\$4,410,006.00	TOTALES	8599	4022	\$47,939,927.56
AÑO 2023																																									
Región	No. A.P.P./Carpetas de Investigación	Acuerdos realizados	Total Reparación Económica																																						
Sureste	3545	1821	\$23,456,257.04																																						
Laguna I	2052	908	\$11,664,605.00																																						
Laguna II	670	232	\$703,780.00																																						
Norte I	453	258	\$3,446,287.52																																						
Norte II	477	145	\$558,952.00																																						
Carbonífera	762	316	\$3,700,040.00																																						
Centro	640	342	\$4,410,006.00																																						
TOTALES	8599	4022	\$47,939,927.56																																						
2024 enero	* 4247 carpetas recibidas, 1680 acuerdos, reparación de 32 millones 686mil 823 pesos con 31 centavos. Recuperado 4 mil dólares.																																								



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

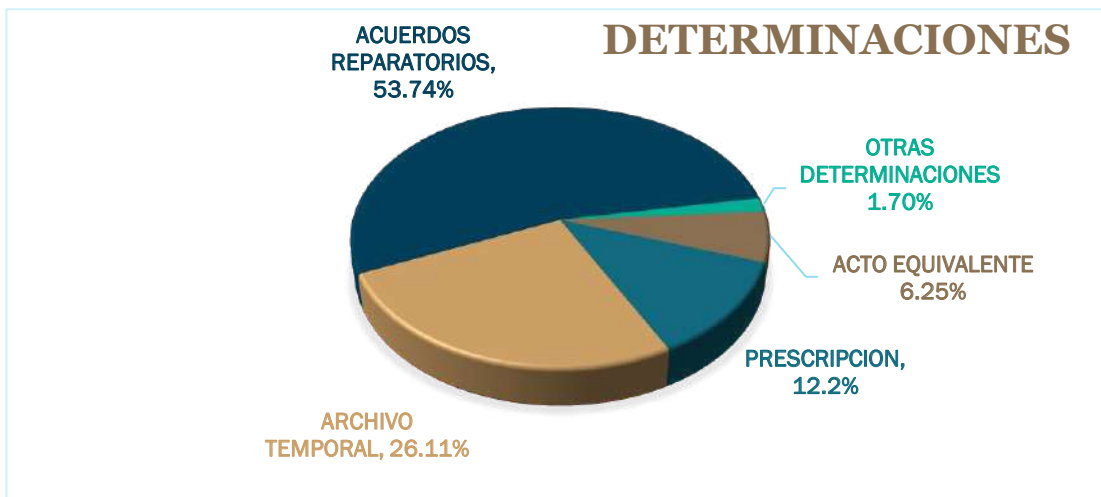
a junio.	Enero a Junio 2024				4000 dls
	Región	No. A.P.P./Carpetas de Investigación	Acuerdos realizados	Total Reparación Económica	
	Sureste	1695	724	\$10,549,933.31	
	Laguna I	1108	427	\$8,762,994.00	
	Laguna II	284	92	\$163,564.00	
	Norte I	194	66	\$1,066,560.00	
	Norte II	249	54	\$58,696.00	
	Carbonífera	339	133	\$914,636.00	
	Centro	378	184	\$11,170,440.00	
	TOTALES	4247	1680	\$32,686,823.31	4000 dls

GRAN TOTAL DE ACUERDOS	GRAN TOTAL DE RECUPERADO
9,509	\$127,307,069.00 8,000 DLLS

a) Aumento de resoluciones en cualquier determinación.

Para la institución es fundamental tener una estrategia en la que se encuentran diseñados procesos y esquemas organizacionales para la atención y resolución de sus procesos; por ello es importante destacar, la priorización de soluciones tempranas de los casos, mediante alternativas de solución distintas a un juicio o procedimiento abreviado; pues es un objetivo primordial brindar respuestas ágiles a las víctimas de quienes se pretende observar reparado su daño de manera más rápida; así como, lograr reducir la cantidad de casos que requieren atención diferenciada o mayores recursos para su investigación o persecución. Uno de estos mecanismos es el acuerdo reparatorio que en sede ministerial ha sido el más utilizado desde el 2022 a julio de 2024, pues de las 39,819 carpetas de investigación determinadas por algún no ejercicio de la acción penal, en el 53% de estas se elaboró un acuerdo reparatorio.

Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)



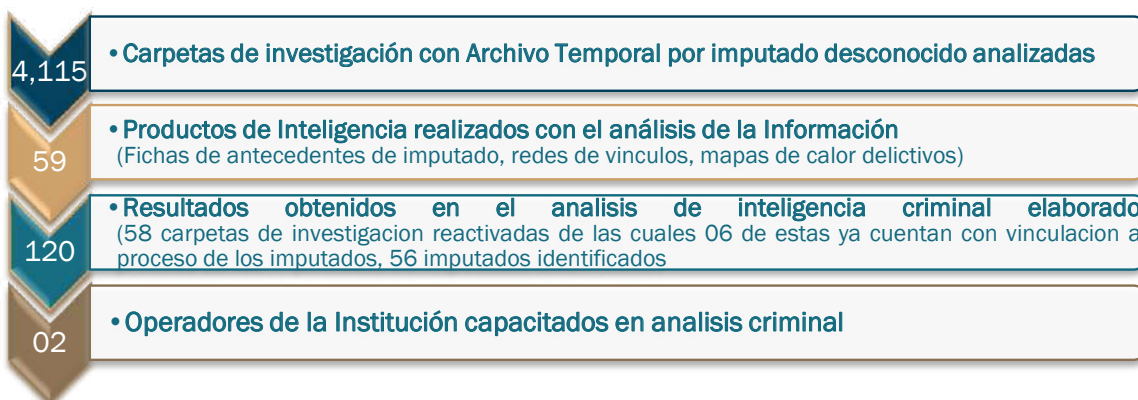
b) Fortalecimiento de la Unidad de imputado desconocido

Otra área de fortalecimiento fue la Unidad de Imputado Desconocido en la que se concentra una salida como lo es el archivo temporal en delitos de menor gravedad, dentro de los cuales no existen indicios que permitan la identificación de los responsables, casos que no son pocos en la incidencia del estado; por ello en la Región Sureste esta unidad comenzó con el objetivo del uso racional de recursos con una investigación enfocada al análisis de información realizando comparaciones de los distintos casos que se encuentran en archivo temporal y con ello poder generar patrones delictivos que permitan pasar de un imputado desconocido a sospechoso y de sospechoso a imputado, con la visión de dejar de considerar al archivo temporal como un mecanismo para reducir el rezago, pues esto compromete el acceso a la justicia al incumplir el ministerio público con la función de investigar; por ello, se ha fortalecido la reactivación de estas determinaciones utilizando los productos de análisis criminal para estos casos y poder mejorar el manejo y la calidad de la información para el desarrollo de inteligencia y hasta el estudio de redes criminales.

De lo anterior podemos resumir como resultados, que la unidad de imputado desconocido en la Región Sureste en el año 2023 realizó el análisis de un histórico de 4,115 carpetas de investigación que tenía con una determinación de archivo temporal dentro de las cuales se logró con la información contenida dentro de ellas un total de

Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

59 productos de inteligencia es decir se generaron fichas de objetivos imputados con información de antecedentes, datos personales y hasta características físicas, redes de vínculos que nos permite concentrar gran información de la relación entre personas de organización o jerarquías, detectando al menos **05 bandas** delincuenciales dedicadas al delito de robo, así como los mapas de calor y/o delictivos que permiten formar una perspectiva geográfica de la concentración delictiva su concentración y desplazamiento.



Estos resultados de identificación de patrones delictivos y reactivación de carpetas, además han permitido recuperación de montos y objetos con un valor aproximado de entre los \$300,000.00 a \$500,000 pesos para las víctimas de estos delitos que se encontraban sin imputado conocido.

Además esta unidad comenzó campañas de difusión en redes sociales de prevención del delito en colaboración con instituciones de seguridad pública del estado y organizaciones de la sociedad civil en los temas de robo en diversas modalidades como el robo de vehículo, casa habitación, negocio, a persona y de motocicletas.





Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

Por último es importante resaltar que a consecuencia de estas acciones las determinaciones de archivo temporal por imputado desconocido ha comenzado la disminución de su aplicación gracias al tratamiento de la información y las bases que se generan con esto, pues al tener antecedentes y patrones repetitivos, logras dar el tratamiento y canalización necesaria sin tener que ver caso a caso, sino como un conjunto de casos con el mismo patrón o sospechosos involucrados, logrando así identificar redes de vínculos o estructuras criminales dedicadas a algún delito.





Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

OBJETIVO #2: ATENDER AQUELLAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE TENGAN POTENCIAL DE GENERAR UN ESCALAMIENTO DE VIOLENCIA Y DE CONVERTIRSE EN FENÓMENOS CRIMINALES MÁS COMPLEJOS, EVITANDO DICHA ACTUALIZACIÓN.

META

- 2.1 Identificar los fenómenos específicos que aquejan a cada una de las regiones.*
- 2.2 Identificar la relación entre determinados casos y atender estas conductas a través de intervenciones estratégicas, para que, en gran escala, pueda reconocerse una disminución en la incidencia de los casos que se buscaron prevenir.*

ACCIONES:

2.1.1 Estrategia de atención para fenómenos criminales emergentes:

- a) Implementación de un reto de 100 días (como parte de la Estrategia Interestatal para la Atención de Delitos de Alta incidencia, no priorizados)
- b) Implementación de fuerzas de tarea para el esclarecimiento de casos de robo a casa habitación a través de la identificación de modus operandi de bandas relacionadas con el delito.
- c) Programa ESINDA de estructuras criminales para identificar fraudes relacionados con el robo de vehículos y expedición de documentos falsos.
- d) Fortalecimiento de las capacidades de la Unidad de imputado desconocido para la resolución de casos.

2.1.2 Estrategia focalizada para el combate a delitos priorizados; (homicidio y narcomenudeo)

- a) Fortalecimiento de las investigaciones a través del uso de productos de inteligencia para el mapeo de la articulación de bandas y análisis estadístico para identificar patrones delincuenciales.
- b) Desarticulación de estructuras jerárquicas relacionadas con la delincuencia organizada que impactan en el delito de homicidio.
- c) Despliegue territorial estratégico para el combate al narcomenudeo de anfetaminas:



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

- Participación diaria y semanalmente en la Mesa para la construcción de la paz.
- Protocolo del plan de investigación de narcomenudeo.
- Acciones de prevención en escuelas secundarias para dar a conocer a las personas adolescentes los tipos de drogas y sus presentaciones.
- Conversatorios con tribunales para judicializar delito de narcomenudeo.
- Identificación de estructuras criminales relacionadas con el reclutamiento y cooptación para la distribución de metanfetaminas.
- Reuniones estatales para informar acciones de prevención en relación con delitos de narcomenudeo.
- Criterio de persecución penal a personas reincidentes.

2.2 1. Implementación del modelo de priorización para prevenir el escalamiento de la violencia contra mujeres y niñas en formas graves como el feminicidio.

- a) Identificar el Riesgo de mujeres y niñas víctimas de violencia familiar a través de la aplicación de una herramienta de evaluación del riesgo
- b) Garantizar la atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia familiar, a través de la aplicación de reglas de operación.
- c) Expansión del Modelo de Priorización para la atención diferenciada del delito de Violencia Familiar a otros municipios.
- d) Obligatoriedad de la aplicación de la herramienta de evaluación del riesgo a todas las entradas de violencia familiar, incluyendo a las denuncias por escrito.
- e) Identificación del nivel de riesgo de elementos policiales al brindar el auxilio a las víctimas para salvaguardar su integridad.
- f) Aplicación de perspectiva de género en la atención e investigación de casos de violencia familiar.
- g) Protección a infancias víctimas de violencia familiar a través de canalización a juzgados especializados.
- h) Judicialización y solicitud de orden de aprehensión como medio de conducción al proceso en casos de riesgo alto y crítico.
- i) Emisión y seguimiento a las medidas de protección de víctimas de violencia familiar de todos los niveles de riesgo.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

SOPORTE DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- En colaboración con la FGR se han resuelto casos de terrorismo, robos, homicidios y portaciones de armas, a través de la identificación de delitos conexos.
- Se logró identificar y desarticular una estructura criminal relacionada con el robo de vehículos y fraude:
 - Identificación de líder jerárquico de la banda en colaboración con Fiscalía de Monterrey se logró girar orden de aprehensión.
- Recuperación de 20 motocicletas con un valor equivalente a \$534, 570.00.
- Certificación de 3 personas coaches (2 de fiscalía y una de S.C.) para implementar retos de 100 días.
- Mejora en la resolución de casos con personas imputadas no conocidas:
 - 4,115 carpetas analizadas
 - 58 casos reactivados
 - 56 presuntos responsables identificados
 - 6 vinculaciones a proceso
 - Dos personas capacitadas en análisis criminal
- Combate al fenómeno criminal de robo a casa habitación en Monclova a través de la Fuerza de Tarea.
 - 55 causas penales generadas del 13 de junio al 15 de septiembre de 2023(Incremento del 162%).
 - De las cuales se obtuvieron 18 órdenes de aprehensión.
 - Se obtuvo la cantidad de \$124,500.00 por concepto de reparación del daño.
- Tan solo en la Región Sureste se han realizado 20 cateos a partir de 2022, en colaboración con la FGR, en el mes de junio se realizaron 2 cateos donde se decomisaron 10 kg de metanfetamina, 4 armas largas de un grupo delictivo y se realizó la detención de 10 personas.
- Se han judicializado de 2500 a 2800 carpetas por año en el delito de narcomenudeo.
- Se han obtenido el 95% de resoluciones judiciales con detenido en flagrancia el 93% vinculados a proceso y 2% no vinculados. El 5% sin detenido, es por reincidencia correlacionada a otros delitos.
- Se desarticuló una banda que vendía Cocaína en los bares.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

- Se generó un registro de las personas detenidas, para identificarlas incluso con el registro de tatuajes o características particulares para la identificación de personas decapitadas.
- Narcomenudeo disminuyó 1142 casos al 8 de junio de este año en comparación con el año anterior.
- Disminución en el índice de homicidios: desde el año pasado no tenemos homicidios relacionados con delincuencia organizada en esta región, solo homicidios por alcohol o disputas, riñas.
 - Por ejemplo, en la Región Sureste en el año 2023 se registraron 2 homicidios relacionados con la delincuencia organizada: (1) el 14 de septiembre en la ciudad de Saltillo, se registró un homicidio en la Plaza Patio, y 2) el 07 de octubre se registró un homicidio en la ciudad de Arteaga, relacionado con el cartel CDN. En el periodo de enero al 12 de agosto de 2024 no se han registrado homicidios relacionados con la delincuencia organizada.
- De acuerdo con el IMCO, Coahuila ocupa la tercera posición nacional con menos homicidios por cada 100 mil habitantes y el lugar número dos en el país de menos robo de vehículos por cada mil unidades registradas¹.



DERECHO

Posición

1

Indicador	Cifra	Posición	Desempeño
Homicidios (Por cada 100 mil habitantes)	3.8	3	
Robo de vehículos (Por cada mil vehículos registrados)	0.6	2	
Delitos no denunciados (Porcentaje del total)	88%	10	
Percepción de seguridad (Porcentaje de la población adulta que se siente segura)	54%	3	
Competencia en servicios notariales (Notarios por cada 100 mil habitantes)	6.7	1	
Agresiones a periodistas (Número de agresiones contra la prensa por cada millón de habitantes)	7.5	26	
Incidencia delictiva (Delitos por cada mil habitantes)	18.0	19	

- Se han girado de 5 a 6 órdenes de aprehensión por semana en el delito de robo de motocicletas.

¹ [ICE 2024 Documento.pdf \(imco.org.mx\)](#), ver página 46.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

- Existen más judicializaciones (15 más en comparación con el año anterior), más conclusiones y menos archivos temporales, lo que se traduce en efectividad en resolución de homicidios de 90%, delitos de alto impacto y delincuencia común.
- Disminución de impunidad y de los índices de criminalidad.
- Reducción del 63% en incidencia de feminicidios de 2023 comparado con 2022, en 2024 hubo un aumento de feminicidios que nos permitió observar que las víctimas nunca se habían acercado al sistema para obtener ayuda de manera previa. (solo tres casos contaban con antecedentes de violencia y denuncia previa)
- En Parras y Saltillo, San Pedro, Torreón se aplica el agrupamiento violeta, por el área de psicología y atención a víctimas, se identifican los casos o temas a tomar en cuenta cuando se da una atención a víctima de violencia, tomando en consideración la violencia normalizada.
- Mejora en la percepción, lo que se ha traducido en un aumento del número de usuarias cada semana en las Unidades de Investigación Especializadas adscritas a los Centros de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres; tenemos establecidos los días pico lunes y martes, antes eran 15 en todo el estado, ahora hay hasta 40 denuncias en un solo día. La incidencia de denuncia se ve incrementada cuando se instala una unidad especializada en un municipio.
- Se diseñó una Herramienta de Evaluación del Riesgo, para identificar el riesgo de mujeres y niñas víctimas de violencia familiar a través de la aplicación de una herramienta de evaluación del riesgo, esta herramienta compuesta por 21 reactivos nos permite conocer el contexto en el que se desarrolla la violencia y por ende el riesgo en el que se encuentra la víctima, visibilizando a aquellas con riesgo crítico y alto, que requieren de una atención multidisciplinar, encaminada a protegerla y evitar que el riesgo continúe dentro de año 2023 dicha herramienta fue aplicada a 1659 mujeres víctimas de Violencia familiar y durante la presente anualidad ha sido aplicada a 920 usuarias.
- Durante el año 2023 fueron judicializadas 538 carpetas de investigación, respecto a este año se ha iniciado proceso en 228 carpetas de investigación (al 10 de agosto del 2024) relativas a hechos delictivos de violencia cometidas en agravio de mujeres y niñas.
- Respecto de la emisión y seguimiento a las medidas de protección de víctimas de violencia familiar de todos los niveles de riesgo, se cuenta con una unidad de notificación y seguimiento a las medidas de protección, misma que una vez que la víctima ha denunciado o se tiene noticia de la comisión de un delito, inmediatamente el Ministerio Público dicta una medida de protección que resulte



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

idónea y eficaz para la protección de la víctima, se ordena su notificación al generador de la violencia, la cual se busca quede notificada dentro del 24 horas siguientes a la presentación de la denuncia, a la par se informa a la policía municipal de la medida dictada, solicitando su apoyo para el seguimiento de la misma y para el auxilio en rondines de vigilancia para la víctima. Durante el año 2023 se aplicaron 3922 medidas de protección a víctimas de violencia familiar y durante 2024 se han protegido a 2886 mujeres víctimas de este fenómeno criminal.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal

(2022 – 2024)

OBJETIVO #3: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE ACUERDO SUS NECESIDADES, MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA GARANTIZAR QUE EN LOS CASOS PRIORITARIOS SE REPARE EL DAÑO OCASIONADO POR EL DELITO

META

- 3.1 *La atención que se brinde a las víctimas del delito será diferenciada de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas, con un enfoque interseccional, de género y de derechos humanos.*
- 3.2 *Buscar instancias de coordinación con actores clave tanto del sector público como privado para acoger la diversidad regional del estado y lograr que de esa forma se puedan atender de forma estratégica y diferenciada las necesidades de las personas que se encuentren en una condición de vulnerabilidad, garantizando su reparación integral del daño de forma prioritaria.*

ACCIONES:

1. Implementación del modelo técnico integrado para la prevención y atención a la violencia familiar en Saltillo.
2. Coordinación interinstitucional para la canalización de casos a tribunales especializados.
3. Modelo Conjunto de Prevención y Atención a la Violencia familiar en Saltillo, en colaboración con los programas JAVA y PREVI.
4. Propuesta de ley de coordinación
5. Sistema de base de datos para el seguimiento a órdenes y medidas de protección.
6. Se ha mejorado el seguimiento y monitoreo de recomendaciones de derechos humanos, a través de sesiones bimestrales donde se verifican aspectos trascendentales.
7. Se ha implementado un canal de comunicación vía whatsapp para acordar entregas de información con periodistas.
8. Garantizar la autonomía de la fiscalía cuando realmente se acredita la violación a derechos humanos.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

9. Política interna de coordinación interinstitucional, con otros actores como policías para el cumplimiento de recomendaciones de derechos humanos.
10. Proyecto de ley orgánica para mejorar la fiscalía de personas desaparecidas.
11. Registro de las personas detenidas, para identificarlas incluso con el registro de tatuajes o características particulares identificación de personas decapitadas.
12. Reuniones con los municipios los viernes para identificar como cierra su incidencia delictiva comparada con el año anterior, junto con la secretaria de seguridad pública.
13. Reuniones semanales de seguridad, con el delegado y el presidente municipal.
14. El Fiscal cada 15 días realiza reuniones con empresarios y sociedad civil donde se incorpora la incidencia delictiva y los delitos de mayor relevancia, la invitación se hace extensiva a escuelas y organismos de sociedad civil.

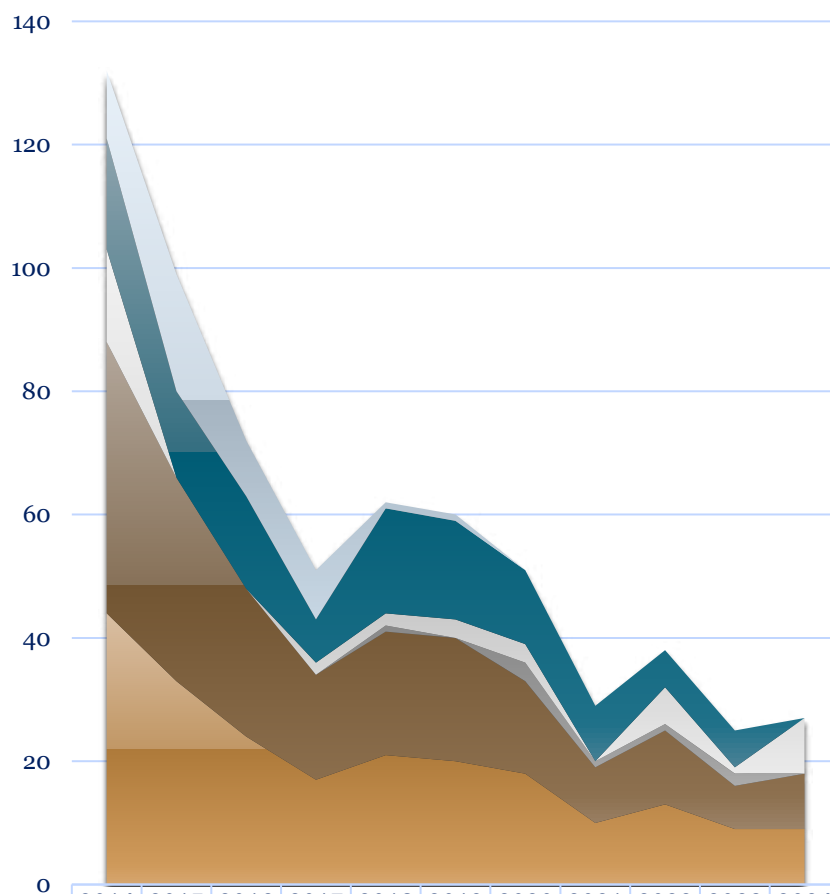
SOPORTE DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Disminución del número de recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos comparado con el 2014 y 2015, quedan de 10 a 12 al año.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

Seguimiento de las Recomendaciones de la CDHEC



	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
CUMPLIDAS	11	19	9	8	1	1	0	0	0	0	0
CUMPLIDAS PARCIALMENTE	18	14	15	7	17	16	12	9	6	6	0
ACEPTADAS CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO / EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO	15	0	0	2	2	3	3	0	6	1	9
NO ACEPTADAS	0	0	0	0	1	0	3	1	1	2	0
ACEPTADAS	44	33	24	17	20	20	15	9	12	7	9
TOTAL	44	33	24	17	21	20	18	10	13	9	9

Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

- En 2023 de 890 solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la FGE, se registraron 62 recursos en todo el año, comparado con 2024 de 356 peticiones corte del 31 de julio de 2024, se registraron 26 recursos, alcanzando el 93% de efectividad en la atención y satisfacción de los solicitantes de información.

PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	659*	586	869	718	738	742	890	398	5600
RECURSOS DE REVISIÓN**	29**	25	37	32	25	42	62	28	280
% DE RECURSOS DE REVISIÓN VS SOLICITUDES PRESENTADAS	4.40%	4.26%	4.25%	4.45%	3.38%	5.66%	6.96%	7.03%	5.00%

***Por lo que hace al año 2017:** del total mencionado, **508 solicitudes** corresponden a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado y los 151 restantes a la ahora Fiscalía General del Estado (a partir del 13 de septiembre del año 2017).

****Se agregó una improcedencia sin contabilizar.**

- Asistencia al seminario internacional oportunidades restaurativas para la justicia restaurativa.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

- En noviembre de 2023, participación en el Congreso de Mediación Nacional y Mundial una vía hacia la cultura de la paz y la concordia que se llevó a cabo en Querétaro.



- En junio de 2024 participación en el Foro Internacional de Mediadores Profesionales en Buenos Aires, Argentina.



- Cinco servidores públicos mejoran capacidades para atención ciudadana mediante taller de lenguaje inclusivo y no sexista.



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

OBJETIVO #4: ESTABLECER UNA POLÍTICA DE “PUERTAS ABIERTAS” DE LA FGJECZ, A TRAVÉS DE EJERCICIOS DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y OTRAS INSTITUCIONES, QUE LEGITIME SU FUNCIONAMIENTO.

META

4.1. Atender de manera efectiva a la ciudadanía a través de canales digitales Chatbot

ACCIONES:

1. Implementación de un libro de registro para garantizar los derechos de las personas detenidas.
2. Garantizar la accesibilidad a información específica de las carpetas a los usuarios de la Fiscalía a través de la conexión del Chatbot con el Sistema.
3. Satisfacer las necesidades de información general (horarios, tramitación de quejas, vacantes) a los usuarios de la fiscalía a través de la implementación del Chatbot.
4. Implementación de un sistema de pre denuncia en línea disponible en la página principal de la fiscalía para ir a presentar denuncias.
5. Implementación de un sistema de citas para presentar denuncias.
6. Publicación de números de teléfono relacionados con extorsiones en una base de datos pública en el portal de la Fiscalía.
7. Fortalecimiento de los procesos de transparencia a través del acompañamiento de inteligencia pública y México evalúa.
8. Modernización institucional para mejorar la atención ciudadana y resolución de casos de manera ágil y oportuna mediante el desarrollo de dos plataformas innovadoras: SIDE (Sistema informático para la gestión de casos) y Herramienta de Registro y Seguimiento de Casos de los medios alternativos.
9. Fomento de la cultura de la legalidad a través de comunicación efectiva a la ciudadanía

Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

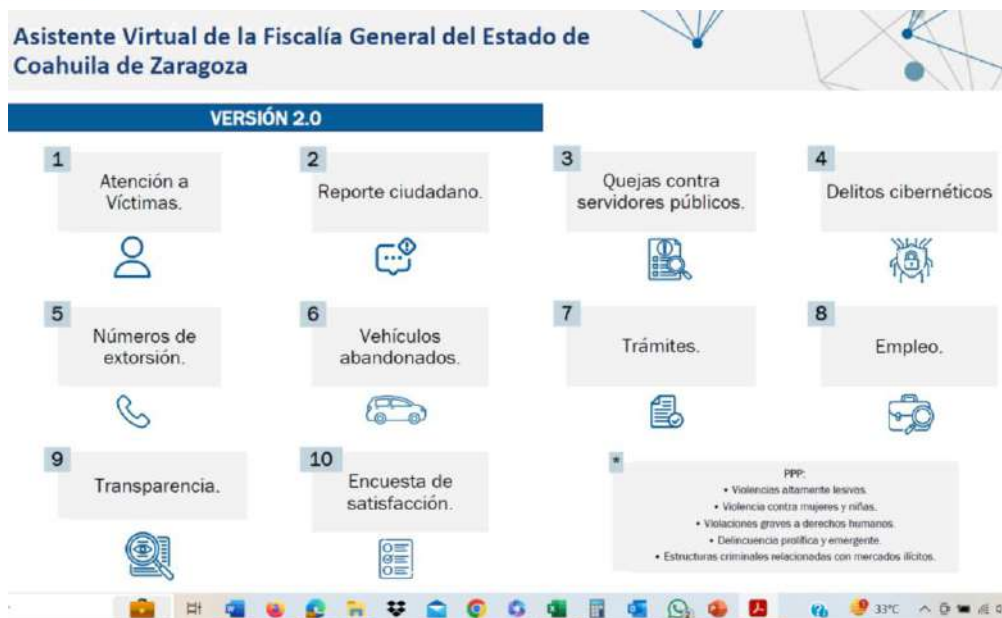
SOPORTE DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se creó un asistente virtual, cuyo objetivo es agilizar la respuesta a solicitudes de interés general, enlazar a las personas con las unidades de investigación y demás áreas de atención, para formular denuncias, quejas o reportes ciudadanos mediante los cuales recibimos información que contribuye a alguna investigación de violencia de género, narcomenudeo, o desaparición de personas; así mismo los usuarios del asistente virtual podrán recibir información o asesoría sobre diversos servicios de la institución, así como evaluar la atención recibida por esta herramienta o por nuestros servidores públicos.



El ASISTENTE VIRTUAL actualmente puede ser usado en Facebook Messenger, ya sea en la página de Facebook o en la página web de la Fiscalía, así como en WhatsApp y Telegram. El servicio es totalmente gratuito.

Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)



Se ha logrado una Optimización y mejora de tiempos de atención a la ciudadanía, con apoyo del ChatBot que equivale en el ahorro de más de mil horas de espera a la fecha gracias al apoyo de consultas automatizadas.

Asistente Virtual de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

RESULTADOS

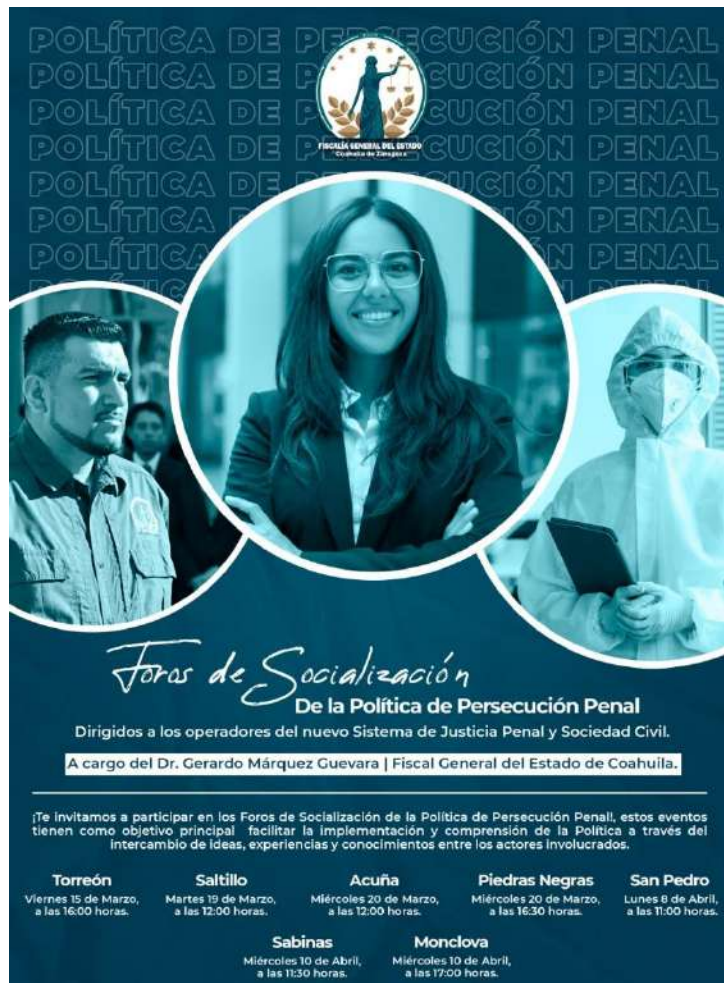
- ✓ Desde su lanzamiento a la fecha, el Asistente Virtual ha recibido **7,303 usuarios**. Además, en el mismo periodo se registraron un total de **38,044 interacciones**.
- ✓ Se han recibido y canalizado **328 reportes ciudadanos** generados a través del Asistente Virtual, a diversas áreas especializadas de la FGE para su atención y seguimiento.

Contraloría.	Atención a Víctimas.	Desaparecidos.	UECS.	Investigaciones Especializadas.	COE Unidades de Investigación.	Control Vehicular.	Electorales.	TOTAL
88	144	31	40	9	10	1	5	328

- ✓ Los canales utilizados por la ciudadanía para hacer uso del Asistente Virtual son: **49.6% WhatsApp** y **48.7% Facebook**.

Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

- Foros de socialización de la Política de Persecución Penal.



POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL

Foros de Socialización
De la Política de Persecución Penal

Dirigidos a los operadores del nuevo Sistema de Justicia Penal y Sociedad Civil.

A cargo del Dr. Gerardo Márquez Guevara | Fiscal General del Estado de Coahuila.

¡Te invitamos a participar en los Foros de Socialización de la Política de Persecución Penal!, estos eventos tienen como objetivo principal facilitar la implementación y comprensión de la Política a través del intercambio de ideas, experiencias y conocimientos entre los actores involucrados.

Torreón Viernes 15 de Marzo, a las 16:00 horas.	Saltillo Martes 19 de Marzo, a las 12:00 horas.	Acuña Miércoles 20 de Marzo, a las 12:00 horas.	Piedras Negras Miércoles 20 de Marzo, a las 16:30 horas.	San Pedro Lunes 8 de Abril, a las 11:00 horas.
	Sabinas Miércoles 10 de Abril, a las 11:30 horas.	Monclova Miércoles 10 de Abril, a las 17:00 horas.		

Links de publicaciones de fotografías de los Foros de Socialización de la Política de Persecución Penal

- <https://www.facebook.com/share/v/WLGpLKSVf5RGsTmA/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/share/v/GatgrBdXE9BCdvFo/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/share/p/qPGu5es6XWD97ejo/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/share/p/H2wLtorYLxcou4FH/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/share/v/Xa9umNSFdXAcGa8i/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/share/p/1gnWLQx2syxEqmkT/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/share/v/MrEzK132BeyNK47K/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/FGECOAHUILAoficial/posts/pfbid0m85qype74Rja4Xrk47wA7C3KWp3yEdhiLHxnLWtT4oWFP4M1ecgzyuPkAnG4we8jl>



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

- <https://www.facebook.com/share/p/XSMaj7nABeYhzo6p/?mibextid=oFDknk>
 - <https://www.facebook.com/share/p/Pgu7b6JkGzaWVwUS/?mibextid=oFDknk>
 - <https://www.facebook.com/share/p/65PCHHMa4eAucHvE/?mibextid=oFDknk>
- A fin de mejorar la estrategia de comunicación externa e interna de la Fiscalía General del Estado se desarrollaron las siguientes acciones:
 - a. Participación en intercambio de buenas prácticas con más de siete entidades de la república para mejorar la comunicación accesible y amigable a la ciudadanía.
 - b. Diseño de materiales de Comunicación Estratégica de la PPP.
 - c. Estrategia de comunicación interna de la Política de Persecución Penal.
 - d. Estrategia de comunicación externa de la Política de Persecución Penal.
 - e. Talleres de sensibilización al personal de la Fiscalía acerca de la PPP.





Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

Anexo. Lineamientos para la operación del modelo de tres pisos

Este modelo brinda el andamiaje necesario para la clasificación y solución temprana del grueso de las investigaciones iniciadas. Se inició con su implementación desde agosto de 2016, en la región sureste, culminando la implementación en todas las delegaciones del Estado en noviembre de 2021. Desde entonces, la institución ha apostado por su consolidación como la forma de generar una clasificación eficiente y eficaz de sus investigaciones, al mismo tiempo que se les brinda una solución pronta y adecuada conforme a las opciones previstas por el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Este modelo se encuentra sustentado en diversos instrumentos normativos, tales como:

- El Protocolo para la Implementación del Modelo de Gestión y Valoración de Casos
(https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/disp/documentos_disp/PROTOCOLO%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DEL%20MODELO%20DE%20GESTION%20Y%20VALORACION%20DE%20CASOS..pdf); del cual derivan:
 - a. El Manual de la Unidad de Atención y Decisión Temprana sin Detenido
(https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20ATENCIÓN%20Y%20DECISION%20TEMPRANA%20SIN%20DETENIDO..pdf);
 - b. El Manual de la Unidad de Atención y Decisión Temprana con Detenido
(https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20ATENCIÓN%20Y%20DECISION%20TEMPRANA%20CON%20DETENIDO..pdf);
 - c. El Manual de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos
(https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20TRAMITACION%20MASIVA%20DE%20CASOS..pdf);
 - d. El Manual de la Unidad de Imputado Desconocido
(https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20IMPUTADO%20DESCONOCIDO..pdf);



Informe del Plan Estratégico de Implementación de la Política de Persecución Penal (2022 – 2024)

[DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20IMPUTADO%20DESCONOCIDO1.pdf](#) f); y,

- e. El Manual de la Unidad de Investigación y Litigación (https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/RutaDataFiles/manuales administrativos/documentos_manualesadministrativos/MANUAL%20DE%20LA%20UNIDAD%20DE%20INVESTIGACI%C3%93N%20Y%20LITIGACI%C3%93N.1.pdf).

Los cuales fueron actualizados mediante el **ACUERDO QUE ESTABLECE EL MODELO DE GESTIÓN Y VALORACIÓN DE CASOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO**, emitido por el Fiscal General del Estado el 20 de mayo de 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de mayo de 2021 (<https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/43-TS-28-MAY-2021.PDF>).